

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil). No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
Fuera, por razon de franqueo, trimestre. . . 18 »

**ADMINISTRACION E IMPRENTA**

Calle de Vitoria, 2 y Sta. Eulalia, 2.

En Cartagena (barrio Peral), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (*Gaceta* núm. 291 de 18 Octubre.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

Número 833.

*Jefatura de Minas de Murcia.*

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este Distrito minero.

Hago saber: Que por el Sr. Gober-

nador civil de la provincia, se ha decretado con fecha de hoy lo siguiente:

«Habiendo resultado desiertas las subastas celebradas en los días 27 de Septiembre último y 3 y 9 del actual, en cuanto se refieren á las minas que se expresan en la precedente comunicación del Administrador de Hacienda, de fecha 10 del corriente mes; vengo en declarar franco y registrable el terreno de aquellas concesiones con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 9 de Abril de 1889. Publíquese en el *Boletín oficial* de la provincia.

Murcia 17 de Octubre de 1895.— El Gobernador, Francisco López Chicheri.»

*Relación de las concesiones mineras, cuyo terreno se ha declarado franco y registrable, por el decreto anterior del Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha de hoy, á tenor de lo dispuesto en el art. 17 de la instrucción de 9 de Abril de 1889.*

Número del expediente.	Minas.	Término.	Dueños.
6.510	La Ventura.	Cartagena.	D. Antonio Martínez Díaz.
11.041	César Augusto.	Id.	» Juan Herrera López.
11.062	Milton.	Id.	» Francisco García.
11.112	Santo Domingo.	Id.	El mismo.
6.837	Divino Amor.	Lorca.	» Antonio Barreras.
9.635	La Encarnación.	Id.	» Herederos de Pedro J. López García.
9.618	Santo Domingo.	Id.	Los mismos.
10.955	Santa Elena.	Id.	» Benigno Antón del Corral.
10.985	Nazaret.	Id.	El mismo.
11.145	Venus.	Id.	» Juan López Romero.
11.144	Carmelita.	Id.	El mismo.
11.312	Cupido.	Id.	» Benigno Antón del Corral.
11.063	Los dos primos.	Murcia.	» José Peñalver.
11.105	El Firmamento.	Id.	El mismo.
11.203	La Fama.	Lorca.	» Benigno Antón del Corral.
11.543	Lukamela.	Jumilla.	» Hermelando Albert.
11.542	Mantua.	Cartagena.	» Vicente Daviu.

Murcia 17 de Octubre de 1895.—El Ingeniero Jefe interino del distrito, Antonio Belmar.

Número 850.

*Montes.*

Don Francisco López Chicheri, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que para la enajenación de los pastos que puedan producir los montes del pueblo de Librilla, sitos en el término municipal de dicho pueblo, durante el año forestal de 1895-96, he acordado se celebre subasta ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un delegado del distrito forestal, el día 6 de Noviembre á las once de su mañana, bajo el tipo de tasación de doscientas cincuenta pesetas y con sujeción al estado de aprovechamientos y pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento referido.

Lo que en cumplimiento del artículo 95 y siguientes del reglamento de 17 de Mayo de 1865, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Murcia 19 de Octubre de 1895.— El Gobernador, Francisco López Chicheri.

Número 851.

*Montes.*

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta verificada ante el Alcalde de Calasparra, para la enajenación de los pastos de los montes que el Estado posee en término de dicho pueblo, he acordado que el día 8 de Noviembre á las once de su mañana, se verifique ante aquella Alcaldía con asistencia de una pareja de la Guardia civil y un delegado del distrito forestal, una segunda licitación bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el *Boletín oficial* del 29 de Septiembre núm. 78, y tipo de tasación de mil cincuenta y seis pesetas.

Murcia 19 de Octubre de 1895.— El Gobernador, Francisco López Chicheri.

Número 836.

*Jefatura de minas de Murcia.*

Número 12.156.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Domínguez y Sanz, vecino de Murcia, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 4 del actual, solicitando se le concedan trece pertenencias para la mina denominada *Mi Pilar*, de mineral

de hierro, sita en término de Mazarón y paraje llamado Sierra de las Moreras, diputación de Moreras; lindando por N., L. y S. con terreno franco, y P. con la mina «Isidorito», núm. 7.222 y por sus líneas interiores con la mina «La Sorpresa», núm. 6.487; cuyo registro se ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NE. de la mina «La Sorpresa»; y desde él se medirán en dirección O. 200 metros y se fijará la primera estaca; primera á segunda N. 100; segunda á tercera E. 300; tercera á cuarta S. 500; cuarta á quinta O. 600; quinta á sexta N. 200; sexta á séptima E. 100; séptima á octava S. 100; octava á novena E. 400, y novena á punto de partida N. 300 metros. El terreno registrado es parte del que fué demarcado á la mina «El Cometa», núm. 7.255, caducada.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Octubre de 1895.— Antonio Belmar.

Número 841.

*Jefaturas de Minas de Murcia.*

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que en el expediente de abandono instruido á instancia de D. Juan Miguel López, en nombre y representación legal de su esposa D.ª Caridad Peñafiel y Martínez, el Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido dictar con fecha de hoy el siguiente decreto.

«Habiéndose acreditado que el dueño de las minas tituladas, «Matilde 2.ª», núm. 164, del término de Cartagena, y «2.ª San Carlos», número 1000, del de Totana, ha dejado satisfecho el canon de superficie correspondiente á las expresadas minas hasta el 10 de Septiembre, fecha de su abandono, vengo en admitir la renuncia que de las mismas se hace, y en declarar franco y registrable el terreno comprendido en sus respectivas demarcaciones, comuníquese esta renuncia á la Administración de Hacienda, y publíquese tal declaración en el *Boletín oficial* de la provincia».

Murcia 17 de Octubre de 1895.— Antonio Belmar.



Número 834.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

## DISTRITO DE MURCIA

Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José María Bolt y Faquineto, en los días y términos que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Concesionarios.	Su vecindad.
<b>Desde el 24 al 31 de Octubre.</b>										
11.367	Talla (demasia).	Lt.º de plano	Los Perules.	»	Mazarrón.	Sociedad La Amistad.	»	Talia. San José.	Sociedad la Amistad. Herederos de D.ª Brígida Sandoval. Los mismos. Idem de Aguirre.	Murcia. Madrid. Id. Cartagena. » Cartagena. » Cartagena.
11.947	Virgen de los Dolores.	Demarcac.º	Cabezo de Noguera.	Rincones.	Id.	D. Anselmo Bañón.	»	San Antonio de Padua. Aurora. Suerte.	Sdad. Escombreras Bleiberg D. José García Diaz. » Angel Toledano.	Cartagena. » Cartagena. » Cartagena.
11.951	Celdrán.	Id.	F. y Sierra de las Moreiras	»	Id.	» Pablo Nogués.	»	S. Benito y S. Francisco. La Marquesa.	» Benito López. » Sociedad San Miguel Arcángel.	Caravaca. Madrid. » Cartagena.
11.520	La Marquesa (demasia).	Lt.º de plano	Collado de los Morales.	Leivar.	Id.	El mismo.	»	San Alejandro. Segunda Abundancia. Salvación á tiempo. Cavila. Segundo Bilbao.	Herederos de Francélius. D. Santiago Moreno Rey. » Diego Ferrer. » Angel Elul. » Francisco Pérez Fernández.	Murcia. Málaga. Vera. Lorca. Murcia. » »
11.953	Susana.	Demarcac.º	Cabezo de la Talaya.	Iñre.	Id.	» Roque Novella.	»	MéndeZ Núñez. Herzogovina (demasia). Casualidad. San Germán. Zampa.	D. José Antonio Martínez. » Juan Antonio Gómez. » Francisco Dorda. » Fernando Munuera. » José Ruiz Higueros.	Cartagena. Mazarrón. Cartagena. Madrid. Cartagena.
12.041	Estrella encontrada.	Id.	Barranco de la Boquera.	»	Id.	» Marcos López García.	»			
12.067	Ulises.	Id.	Tierras de D. Ginés José Vivancos.	»	Id.	» Luis Brugarolas.	»			
<b>Desde el 1 al 8 de Noviembre.</b>										
12.072	San Pablo.	Demarcac.º	Barranco de los Algorrobos.	»	Mazarrón.	D. Pablo Nogués.	»	Rupertito.	D. Francisco Jorquera.	Cartagena.
12.096	La Cruz.	Id.	Talayita de Villalba.	»	Id.	» Juan de la Cierva Soto.	»	Coto Fortuna. La Miseria. El Estudiante. Por si acaso. Wellington. María Jesús. Santa Gertrudis. Ministerio Martínez Campos. » » Julia. Los Crisoles. Francisco y María Jesús. Segunda Santa Isabel. Santa Rosa. Tercera Restaurada. Lorenzo. El Descuido. Tres Amigos. Juan Bautista, San. El Artillero.	Herederos de D. José Antonio Márquez. Idem de Francélius. Sociedad la Invencible. Herederos de Orozco. D. Casiano Zamora. Herederos de Francélius. D. Guillermo Elhers. » Casiano Zamora.	Cartagena. Lorca. Murcia. Mazarrón. Murcia. Mazarrón. Murcia. Cartagena. Mazarrón. » Murcia. Aguilas. » Murcia. Cartagena. Id. » Murcia. Hercederos de Salvador Vera Sociedad Desenda. Hercederos de Orozco. Sociedad Santa Rosa. La misma. D. Juan Bautista Ortega. » Juan de la Cierva. » Roque González. » Pablo Nogués. » Angel Toledano.
12.098	La Jumillana.	Id.	Tierras de D. Andrés Muñoz.	»	Id.	» Francisco Narbona.	»			
12.100	San Joaquín.	Id.	Sierra de las Moreiras.	»	Id.	» Joaquin Jiménez Cruz.	»			
12.139	Santa Rosa (demasia).	Lt.º de plano	Los Currucalles.	»	Id.	Sociedad Santa Rosa.	»			
12.140	Tercera Restaurada (id.)	Id.	Id.	»	Id.	La misma.	»			
11.718	El Artillero (id.)	Demarcac.º	Noria y Fábrica vieja.	»	Id.	D. Angel Toledano.	»			



Desde el 9 al 16 de Noviembre.

12.019	Federico.	Demarcac.º	Rambra de Biquejos.	Morata.	Lorca.	D. Juan Bautista Ortega.	»	San Rafael. Don Pedro. Blindada. Moisés.	»	D. Juan Bautista Ortega. » José Antonio Martínez. Herederos de D. José Antonio Márquez.	»	Barcelona. Cartagena. Lorca.
12.021	Domingo de Ramos.	Id.	Barranco del Cantalar.	Id.	Id.	El mismo.	»	La Paca. La Cinco. La Una.	»	D. José Martínez Rubio. » Julio Martínez Pérez. Herederos de D. Julio Martínez.	»	Murcia. Id.
12.032	Paca.	Id.	Cabezo de la Rellana.	Carrasquilla	Id.	A. Monserrat Pellicer.	»	Araceli. Lilly. José Antonio.	»	D. José Sintas Pérez. » Magín Peña. » José Bernal Garrigós.	»	Vera. Murcia.
12.033	Isabel.	Id.	Rincón de la Viña.	Id.	Id.	El mismo.	»	Los Girondinos. Ginés.	»	» José Herrera Forcada. » José Romero Cifre.	»	Murcia. Id.
12.037	Star.	Id.	Loma de los Pinos.	Id.	Id.	Magín Peña.	»	(Caridad. El Nieto. Esperanza.	»	D. Juan Bautista Ortega.	»	Barcelona.
12.040	Buena Fé.	Id.	Cabezo de Artero.	Morata.	Id.	Mariano Requena López.	»	(Oban. Blindada.	»	»	»	»
12.094	Palmira.	Id.	Barranco de Biquejos.	Id.	Id.	Antonio Saura Velasco	»	Famosa. San Benigno. Marte. Astrea. Oscura.	»	D. Magín Peña. » José Antonio Martínez.	»	Murcia. Cartagena.
12.121	La Oscura (demasia).	Ll.º de plano	El Mesillo.	Aguaderas.	Id.	Manuel Figuera Coche	»	(Reconquistada, La. Avanzada, La. Esperanza. Providencia.	»	Herederos de D. Angel Elul. D. Vicente Daviu. Hros. de D. Julio Martínez. Empresa general de Minas. D. Manuel Figueras y Coche	»	Lorca. Murcia. Murcia. Lorca.
Sotud. Aprieta.		Deslinde y amojonamiento.	Tierras de Juan Oliva.	»	Mazarrón.	D. Mauricio Wilmotte.	»			D. Manuel Herrero. D. Dolores Pérez. D. Alejandro Marín. El mismo.		Aguilas. Lorca. Aguilas. Id.

Desde el 12 al 19 de Noviembre.

Murcia 16 de Octubre de 1895.—El Jefe interino del distrito, Antonio Belmar.

Número 832.

Jefatura de Minas de Murcia.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha dictado con esta fecha el siguiente decreto:

«Visto el expediente de la mina *El Trueno*, núm. 3.682, del término de Mazarrón, incoado en 28 de Enero de 1873:

Resultando que dicha mina fué concedida á D. Angel Rueda, según título expedido por este Gobierno en 4 de Octubre de 1876:

Resultando que dicho concesionario presentó escrito de abandono de la expresada mina, en 8 de Febrero de 1882, que le fué admitido por decreto del siguiente día previa ratificación del interesado, cuya diligencia tuvo en 13 del mismo mes y año, ante el Alcalde de Mazarrón:

Resultando que los derechos por canon de superficie quedaron satisfechos hasta la fecha del abandono, según certificación expedida por la Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia, de fecha 18 de Noviembre de 1884.

Y considerando que no tuvo efecto la subasta de la mina *El Trueno*, (con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 7 de Diciembre de 1875), como se ordenó por decreto de 4 de Diciembre de 1884; así como tampoco lo tuvo la rehabilitación solicitada por D. Angel Rueda, en 2 de Abril de 1887, mediante el pago, que ofreció hacer y no hizo, de los derechos por canon de superficie que la mina hubiese devengado desde la fecha de su abandono, cuyos extremos se expresan en la comunicación del Sr. Delegado de Hacienda, de fecha 8 de Junio de 1894.

Visto el art. 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889, según el cual no están sujetas á subastas aquellas minas cuyos dueños nada adeuden al Tesoro al tiempo de renunciarlas; debiendo el Gobernador en tales casos declarar franco y registrable el terreno de dichas minas.

Vengo en declarar franco y registrable el terreno de la titulada *El Trueno*, núm. 3.682, del término de Mazarrón, debiendo tal declaración sustir sus efectos legales desde 1.º de Agosto de 1889, que es la fecha del indicado Real decreto.»

Publiquese en el *Boletín oficial*. Murcia 17 de Octubre de 1895.—Antonio Belmar.

Quinta sección.

Número 820.

ADMINISTRACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

PLIEGO

Materia de la contribución industrial de dicho pueblo para el año 1895-96.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, domicilio, profesión y cantidad que adeudan al Tesoro.

LIBRILLA

TARIFA 1.ª

Contreras Martínez Gabriel. Plaza, tejidos é hilados de lana, 165 pesetas.



Montalbán García Diego, Vergara, vino y aguardientes, 40.  
 Belchi Balsalobre Juan, Clemente, idem, 40.  
 Gil Hernández Juan, Acequia, abacería, 25.  
 Martínez Montanaro Antonio, id., idem, 25.  
 Franco Buendía Fernando, Plaza, id., 25.  
 García Martínez Santos, id., idem, 25.  
 Segura Bastida José, Vergara, idem, 25.  
 García Navarro Santos, id., id., 25.  
 Cánovas Montalbán Antonio, id., idem, 25.  
 López Torres José, Ocho, id., 25.  
 Martínez Porrás Mateo, Molina, idem, 25.  
 García García Miguel, Martínez, idem, 25.  
 Posada de Rosique, Acequia, Parador, 25.  
 Ruiz Navarro Alfonso, Campo, idem, 25.  
 Rubio Franco Fernando, Concepción, aceite y vinagre, 20.  
 Molina Gil Francisco, Plaza, tablaero, 20.

## TARIFA 2.ª

Gil Hernández Juan, Acequia, carro transporte, 8 pesetas.  
 Alcón Ruiz Francisco, Ocho, id., 8.  
 Mora Martínez José, Salcillo, idem, 8.  
 Ortigas Balsalobre Manuel, Placeta, id., 8.  
 García García Miguel, Martínez, idem, 8.  
 Cayuela Martínez Juan, Montalbán, id., 8.  
 Cayuela Bastida Antonio, Clemente, id., 8.  
 Belchi Bastida Juan, id., id., 8.  
 Alcón Aliaga José, Martínez, idem, 8.  
 Cayuela Alcaraz Francisco, Salcillo, id., 8.  
 Franco Buendía Pedro, Acequia, idem, 8.

## TARIFA 3.ª

Molino de D. Rafael Lorente, Campo, molinero, 20 pesetas.  
 Molino de D. Juan Alarcón, id., idem, 20.  
 Urán Cascales Antonio, Acequia, tejedor, 8.

## TARIFA 4.ª

Munuera Baillo Blas, Plaza, Cirujano, 26 pesetas.  
 López Hernández Francisco, Acequia, albeitar, 20.  
 Vera García Antonio, id., Practicante, 20.  
 López Hernández Juan José, Plaza, herrero, 18.  
 Hernández Franco Juan, Acequia, id., 18.  
 Buendía Montalbán Bartolomé, Plaza, constructor carros, 18.  
 Lara Martínez Francisco, Martínez, carpintero, 18.  
 Librería á de Mayo de 1895.—El Alcalde, Antonio Martínez.—El Secretario, Francisco Gil.

## CAMPOS

## TARIFA 1.ª

Almagro Abenza Miguel, San Juan 29, Mesonero, 20 pesetas.  
 García Barceló Antonio, id. 38, tienda abacería, 20.  
 García García Andrés, Ermita, idem, 20.

## TARIFA 2.ª

Almagro Abenza Miguel, San Juan, carro una mula, 22 pesetas.

## TARIFA 3.ª

Buendía Piqueras Juan, id., telar común, 9 pesetas.

Abenza Garrido Francisco, Ermita, molino de harina, 20.  
 Martínez Fernández Sandalio, Huerta, id., 13.

## TARIFA 4.ª

Martínez Buendía Joaquín, Barracones, barbero, 14 pesetas.  
 Garrido Almagro Almagro, Murcia, id., 14.  
 Almagro Fernández José, id., carpintero, 14.  
 Rubio de los Santos José Antonio, San Juan, id., 14.  
 Calderón Romero Antonio, Palera, herrero, 14.

## TARIFA 5.ª

Macanaz Buendía Antonio, San Juan, horno de pan, 6 pesetas.  
 Martínez Mena Luis, Cruz, id., 6.  
 Navarro Prieto José, San Juan, ropavejero, 6.  
 García Barceló Antonio, San Juan, idem, 6.

Campos 4 de Abril de 1895.—Alejo Valverde.—Joaquín Garrido.

## ALBUDEITE

## TARIFA 1.ª

Martínez Chacón Ginés, abacería, 24'59 pesetas.  
 Llopis Requena José, id., 24'59.

## TARIFA 2.ª

Casales San Nicolás Manuel, tablaero, 19'67 pesetas.  
 Vives Illán José, aceite y vinagre, 19'68.

## TARIFA 3.ª

Hidalgo López Francisco, molino harinero, 14'76 pesetas.  
 Ibáñez Lara Juan José, id., 14'75.

## TARIFA 4.ª

Parada Soto Manuel, barbero, 17'21 pesetas.  
 López Marín Simón, carpintero, 17'22.

Albudeite 30 de Agosto de 1895.—El Alcalde, Antonio Peñalver.—El Secretario, accidental, Francisco Cervera.

## Sexta sección.

Número 845.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

## Subasta.

El día 26 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, subasta pública para adquirir mil doscientos noventa y dos metros cúbicos de piedra machacada con destino á la reparación y conservación ordinaria de los caminos vecinales de este término municipal, los cuales se detallan en el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto municipal.

El tipo que servirá de base á esta subasta es el de 3.300 pesetas. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse con arreglo al adjunto modelo, en pliegos cerrados, durante la media hora que precede á la designada para la subasta.

Los licitadores acompañarán á sus proposiciones documento que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 165 pesetas, ó sea el cinco por ciento de la cantidad á que asciende el tipo señalado, en concepto de depósito preventivo; advirtiéndose

que la fianza definitiva que han de constituir en garantía del cumplimiento del contrato, será la del 10 por 100 de la suma en que se adjudique el servicio.

Con arreglo á lo prevenido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, el rematante contrae la obligación de satisfacer los gastos de inserción de anuncios en el *Boletín oficial*.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la referida subasta.

Cartagena 16 de Octubre de 1895.—José Lizana.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de mil doscientos noventa y dos metros cúbicos de piedra machacada con destino á la reparación y conservación ordinaria de los caminos vecinales de este término municipal, que se detallan en el presupuesto formado por el Sr. Arquitecto municipal, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga, escrita en letra, sin enmiendas ni raspaduras, en papel de la clase 12.)

(Fecha y firma del proponente.)

## Octava sección.

Número 840.

## JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

## Cédula de citación

Por virtud de la presente cédula y cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital, se cita y llama por término de diez días, á Pedro José Bastida, de 18 años de edad, soltero, jornalero, Diego Cárceles Palazón, de 15 años de edad, soltero, herrero, y Andrea Vera Moreno, de 36 años de edad, casada, sirvienta, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que presten la oportuna declaración en el sumario que por mi actuación se instruye sobre infidelidad en la custodia de presos; bajo apercibimiento que si no comparecen dentro de dicho término les parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia 16 de Octubre de 1895.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

## Anuncios.

Número 746.

## Nomenclator general de España.

Cuaderno en folio mayor de esta importante obra, que contiene los datos concernientes á las posesiones del Norte y costa Occidental de Africa; los Resúmenes provinciales y generales comentados por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, y un Apéndice que comprende las modificaciones que en su manera de ser han experimentado los Ayuntamientos y partidos judiciales desde 1.º de Enero de 1888 á 31 de Diciembre de 1894, dando á conocer, respecto á todos y cada uno de estos últimos, la superficie, población y edificios que tenían al comenzar el expresado período.

Se vende á una peseta cada ejemplar en la oficina de Trabajos Estadísticos, sita en la calle de Vinader número 11.

-15-30-

**ALCALDÍAS** que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

Pts. Cts.

ALBUDEITE, por la subasta de consumos.	11 »
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
ALEDO, por la subasta de consumos.	16 »
CALASPARRA, por la subasta de uso de pesos y medidas.	13 50
CALASPARRA, por la subasta del servicio del alumbrado.	15 »
CALASPARRA, por la subasta de consumos.	50 »
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
CEHEGIN, por la subasta del servicio del alumbrado.	10 »
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	10 »
CEHEGIN, por la subasta de degüellos de rees.	11 »
LORQUI, por la subasta de consumos.	13 »
MULA, por la subasta de consumos.	17 »
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17 »
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16 »
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	23 »
ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16 »
ULEA, por la subasta de consumos á venta libre.	16 »



## SECRETARIOS

A los de Ayuntamientos de esta provincia se les hace saber, que en esta imprenta se venden los Estados Sanitarios que deben remitir al Gobierno, y se sirven los pedidos á vuelta de correo.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe